

Proceso de evaluación, acreditación
y recategorización 2016
Informe preliminar

Universidad de Guayaquil

CEAACES

Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas

Índice general

1. Antecedentes	1
1.1. Introducción	1
1.2. Metodología de la Evaluación	2
1.2.1. Modelo de Evaluación	2
1.2.2. Proceso de evaluación	10
2. Metodología de valoración	12
2.1. Variables	13
2.2. Indicadores	13
3. Resultados preliminares	14
3.1. Organización	14
3.1.1. Planificación estratégica	14
3.1.2. Planificación operativa	15
3.1.3. Rendición anual de cuentas	16
3.1.4. Ética	17
3.1.5. Políticas y procedimientos	17
3.1.6. Sistemas de información	18
3.1.7. Oferta académica	19
3.1.8. Información para la evaluación	19
3.2. Academia	20
3.2.1. Formación de posgrado	20
3.2.2. Doctores a TC	20
3.2.3. Posgrado en formación	21
3.2.4. Estudiantes por docente a TC	21
3.2.5. Titularidad TC	21
3.2.6. Horas clase TC	22
3.2.7. Horas clase MT-TP	22
3.2.8. Titularidad	22
3.2.9. Evaluación docente	22
3.2.10. Dirección mujeres	23
3.2.11. Docencia mujeres	23
3.2.12. Remuneración TC	24

3.2.13. Remuneración MT/TP	24
3.3. Investigación	24
3.3.1. Planificación de la investigación	25
3.3.2. Gestión de recursos para la investigación	25
3.3.3. Producción científica	26
3.3.4. Producción regional	26
3.3.5. Libros o capítulos de libros revisados por pares	27
3.4. Vinculación con la sociedad	27
3.4.1. Planificación de la vinculación	28
3.4.2. Gestión de recursos para la vinculación	28
3.4.3. Programas y/o proyectos de vinculación	29
3.5. Recursos e infraestructura	29
3.5.1. Calidad de aulas	30
3.5.2. Espacios de bienestar	30
3.5.3. Oficinas TC	30
3.5.4. Salas MT/TP	31
3.5.5. Conectividad	31
3.5.6. Plataforma de gestión académica	31
3.5.7. Gestión de la biblioteca	32
3.5.8. Libros por estudiante	33
3.5.9. Espacio estudiantes	33
3.6. Estudiantes	33
3.6.1. Bienestar estudiantil	33
3.6.2. Acción afirmativa	34
3.6.3. Tasa de retención de grado	35
3.6.4. Tasa de titulación de grado	35
4. Solicitud de rectificación o apelación	36
Referencias bibliográficas	38

1. Antecedentes

1.1. Introducción

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 353, establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por:

“1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva; 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.”

La Disposición Transitoria Vigésima de la Norma Suprema establece:

[...] “En el plazo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de esta Constitución, todas las instituciones de educación superior, así como sus carreras, programas y postgrados deberán ser evaluados y acreditados conforme a la ley. En caso de no superar la evaluación y acreditación, quedarán fuera del sistema de educación superior.”

Con respecto a la evaluación de la calidad, el artículo 94 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) determina:

“La Evaluación de la Calidad es el proceso para determinar las condiciones de la institución, carrera o programa académico, mediante la recopilación sistemática de datos cuantitativos y cualitativos que permitan emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, a fin de que sus resultados sirvan para reformar y mejorar el programa de estudios, carrera o institución. La Evaluación de la Calidad es un proceso permanente y supone un seguimiento continuo.”

Los artículos 171 y 173 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establecen que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) es el organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa; que normará la autoevaluación institucional y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación, clasificación académica y el aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior, así como de sus carreras y programas.

En línea con lo anterior, el artículo 174 de la LOES establece las funciones normativas, ejecutivas, técnicas y administrativas del CEAACES en el proceso de evaluación, acreditación, clasificación académica y aseguramiento de la calidad de la educación superior.

La Disposición Transitoria Primera de la norma *ibídem*, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Vigésima de la Constitución de la República establece que, a partir de la vigencia de la Norma Suprema, todas las universidades y escuelas politécnicas, sus extensiones y modalidades, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, así como sus carreras, programas y posgrados, deberán haber cumplido con la evaluación y acreditación del CEAACES.

El inciso tercero del artículo 17 del Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación, Acreditación y Categorización de las Universidades y Escuelas Politécnicas y de su Situación Académica e Institucional (Codificado) establece:

“El CEAACES iniciará un nuevo proceso de evaluación a las universidades y escuelas politécnicas ubicadas en categoría “D”, después de transcurrido al menos un año de la resolución en la que establezca la categoría de la institución de educación superior.”

El artículo 3 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior determina:

“El proceso de las instituciones de educación superior se desarrollará con base al modelo y la metodología que sean determinados por el CEAACES, en el que se incluirán los diferentes criterios, subcriterios e indicadores, así como los ajustes en el peso de los parámetros de la evaluación y en los estándares asociados.”

En el marco del proceso de Evaluación Institucional a Universidades y Escuelas Politécnicas 2015, el CEAACES elaboró una Propuesta de adaptación del Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas 2013, al Proceso de Recategorización de Universidades y Escuelas Politécnicas, cuya versión preliminar fue socializada a la comunidad universitaria el 17 de julio de 2015, propiciando un proceso participativo con los actores de la educación superior del país, cuyos aportes fueron recogidos, analizados e incorporados, en su mayoría, en la versión final del documento mencionado, el que fue presentado a las instituciones de educación superior ubicadas en las categorías “B” y “C”, que solicitaron recategorización a este Consejo, a las ubicadas en categoría “D” que no solicitaron prórroga para la ejecución de su plan de fortalecimiento institucional y, en virtud de la resolución 057-CEAACES-SO-04-2015, a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

1.2. Metodología de la Evaluación

1.2.1. Modelo de Evaluación

Para el sistema de educación superior ecuatoriano la calidad constituye un principio que “consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente” [LOES, 2010, art. 93]. En este sentido, se entiende la calidad de las universidades y escuelas

politécnicas como el grado en el que, de conformidad con su misión, enmarcada en los fines y funciones del sistema de educación superior ecuatoriano, estas alcanzan los objetivos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, a través de la ejecución de procesos que observan los principios del sistema y buscan el mejoramiento permanente.

La valoración de la calidad a nivel institucional debe considerar las características de los aspectos generales necesarios, relacionados con las funciones sustantivas de la universidad, que posibilitan que estas se desarrollen adecuadamente hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales. Estas características de los procesos académicos son muy diversas y complejas, constituyendo verdaderas dimensiones en el espacio de la calidad académica, y deben ser realizadas bajo la guía de la normativa ecuatoriana pertinente y los desarrollos teóricos, experiencias y buenas prácticas internacionales.

Desde esta perspectiva se desprende que es necesario determinar aspectos más específicos que permitan realizar el proceso de evaluación. Estos aspectos, que se han denominado Criterios (Figura 1.1), son atributos de la calidad que están relacionados con las funciones, procesos y recursos de la institución. Los criterios considerados en el modelo de evaluación son:

1. Organización

Considera los procesos de organización institucional que se constituyen en el marco que permite a la institución y a las unidades académicas establecer, dar seguimiento y evaluar la consecución de los objetivos institucionales, considerando el marco normativo vigente, en general, y los principios de calidad y transparencia, en particular.

2. Academia

Evalúa las cualidades de la planta de profesores así como las condiciones laborales y de contratación, las que deben ser adecuadas para el desarrollo de las actividades sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. Estos aspectos se relacionan con la formación académica de los profesores, su tiempo de dedicación, las condiciones de contratación y prestaciones necesarias para asegurar la carrera profesional de los mismos, garantizando las condiciones de estabilidad y el cumplimiento de sus derechos.

3. Investigación

Evalúa la institucionalización de los objetivos, proyectos y actividades de investigación, así como los resultados obtenidos por los investigadores de la institución. La investigación, siendo una función sustantiva de las universidades y escuelas politécnicas, debe planificarse y ejecutarse considerando los objetivos institucionales, asegurando una estructura y la disponibilidad de recursos, que posibiliten alcanzar crecientes niveles de calidad en los resultados obtenidos; en particular, debe considerar: la disponibilidad del talento humano de acuerdo a sus características, la estructura organizativa institucional (en particular la oferta académica de posgrado) y la disponibilidad de los recursos. Adicionalmente, para efectos de la evaluación externa se consideran los resultados obtenidos por los investigadores de la institución, agrupándolos en publicaciones periódicas, indexadas y no indexadas, y libros o capítulos de libros.

4. Vinculación

Considera la transferencia de conocimiento en los dominios académicos, para satisfacer las necesidades y solucionar problemas de su entorno. En este sentido, la vinculación con la sociedad demanda de una planificación que considere los objetivos institucionales, así como políticas y procedimientos claros para la gestión de los recursos, elementos indispensables, a través de los cuales la institución puede obtener los resultados esperados.

5. Recursos e infraestructura

Evalúa si las características de la infraestructura física, de las tecnologías de la información y de los recursos bibliotecarios, con los que cuenta una institución, son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades de la comunidad académica.

6. Estudiantes

Considera las políticas y acciones emprendidas por la institución para garantizar y promover condiciones adecuadas que permitan a los estudiantes alcanzar resultados exitosos en su carrera académica, así como los resultados en términos de eficiencia académica.

Sin embargo, estos criterios pueden y deben ser descompuestos en aspectos más acotados, menos complejos, que denominamos subcriterios; estos aspectos están relacionados con atributos de los procesos, o con los resultados obtenidos en la ejecución de los mismos y pueden ser valorados directamente a través de magnitudes concretas llamadas indicadores (Ver Figuras 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7).

Los indicadores de evaluación están concebidos de manera que representen atributos específicos, susceptibles de ser valorados en términos de los estándares de evaluación, que representan las cualidades deseables en las características de los procesos, la organización, la disponibilidad de recursos y los resultados obtenidos. Los indicadores son de dos tipos: cualitativos y cuantitativos.

Los estándares son proposiciones que definen las cualidades deseables que permiten contrastar las características

observadas en la institución de educación superior. En el caso de los *indicadores cuantitativos*, los estándares están implícitos en las funciones matemáticas que determinan el desempeño de la institución en una escala de 0 a 1, donde 0 representa un cumplimiento nulo del estándar y 1 corresponde al cumplimiento totalmente satisfactorio del mismo. Para el caso de los *indicadores cualitativos* se consideran tres niveles de evaluación, que se describen a continuación:

- **Satisfactorio.** La institución de educación superior cumple el estándar definido.
- **Medianamente satisfactorio.** Cumple parcialmente el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen la consecución de los objetivos.
- **Deficiente.** No cumple con el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen seriamente la consecución de los objetivos, y/o la información presenta falencias que impiden un análisis adecuado.

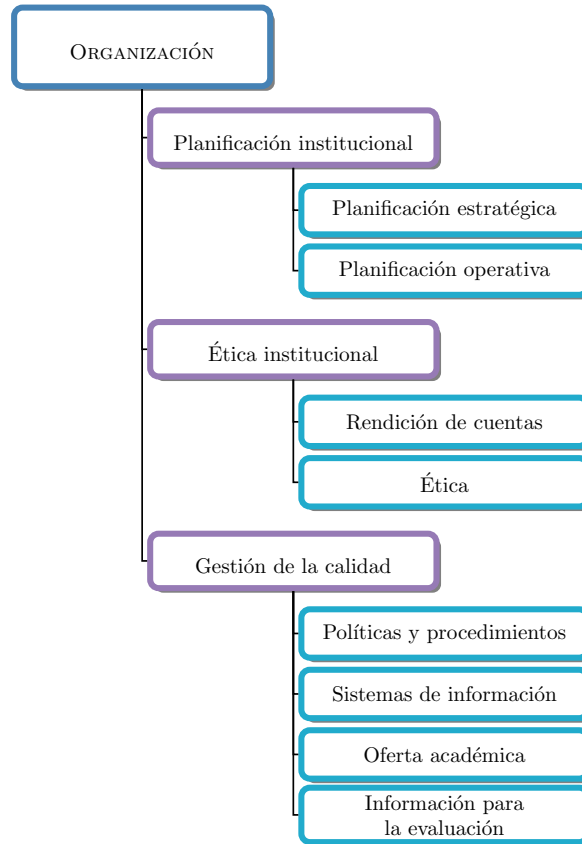
La especificación del período de evaluación de los indicadores responde a la naturaleza cuantitativa o cualitativa de los mismos. Para los indicadores cuantitativos, el espacio de tiempo a ser considerado en la evaluación se determina tomando en cuenta los períodos académicos ordinarios o años calendario según sea el caso. En los indicadores cualitativos se especifica el intervalo de tiempo de validez de la evidencia solicitada, aunque cabe mencionar que, en general, los indicadores están relacionados con procesos que se ejecutan permanentemente en la institución (obviamente también durante la visita *in situ*) y no con un intervalo de tiempo en particular.

Figura 1.1: Árbol del modelo de evaluación, acreditación y recategorización de universidades y escuelas politécnicas 2015



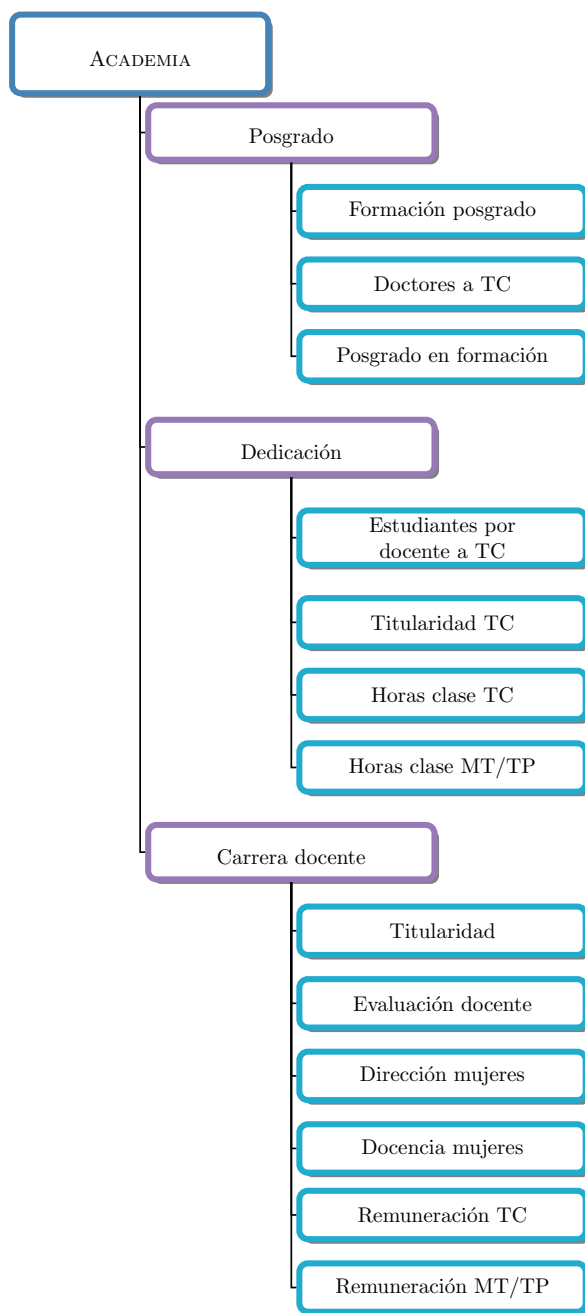
Fuente: Datos de la evaluación de IES ubicadas en la categoría “D” 2016
 Elaboración: CEAACES, 2016

Figura 1.2: Desagregación del criterio organización



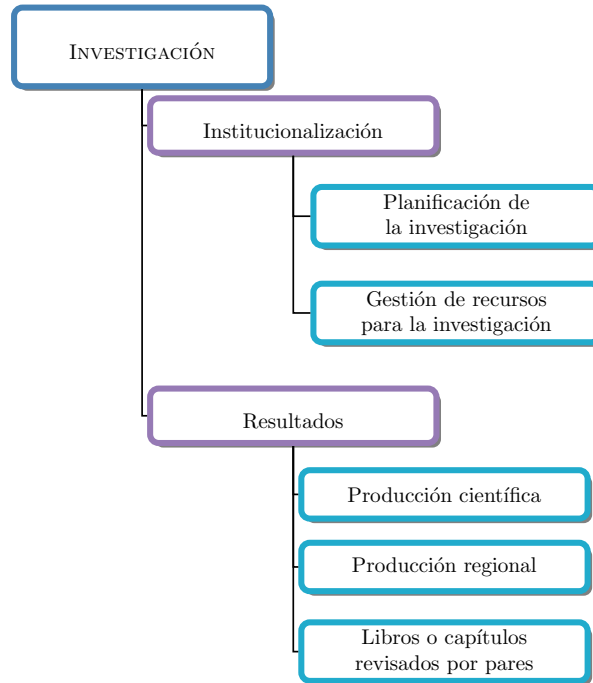
Fuente: Datos de la evaluación de IES ubicadas en la categoría "D" 2016
Elaboración: CEAACES, 2016

Figura 1.3: Desagregación del criterio academia



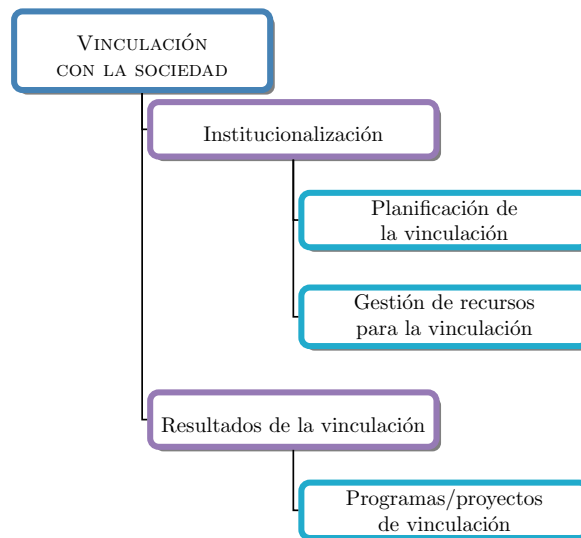
Fuente: Datos de la evaluación de IES ubicadas en la categoría “D” 2016
 Elaboración: CEAACES, 2016

Figura 1.4: Desagregación del criterio investigación



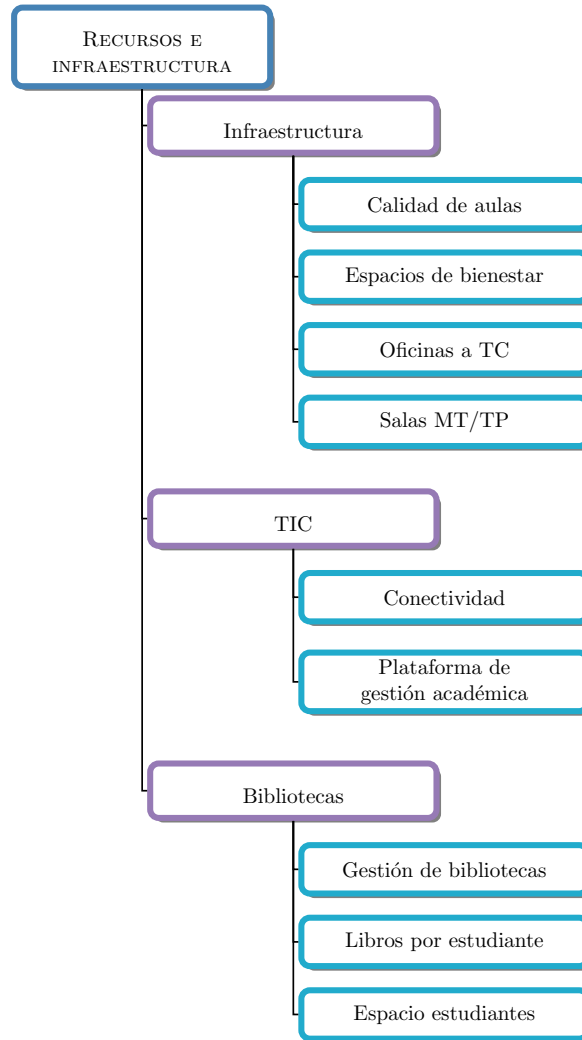
Fuente: Datos de la evaluación de IES ubicadas en la categoría “D” 2016
 Elaboración: CEAACES, 2016

Figura 1.5: Desagregación del criterio vinculación con la sociedad



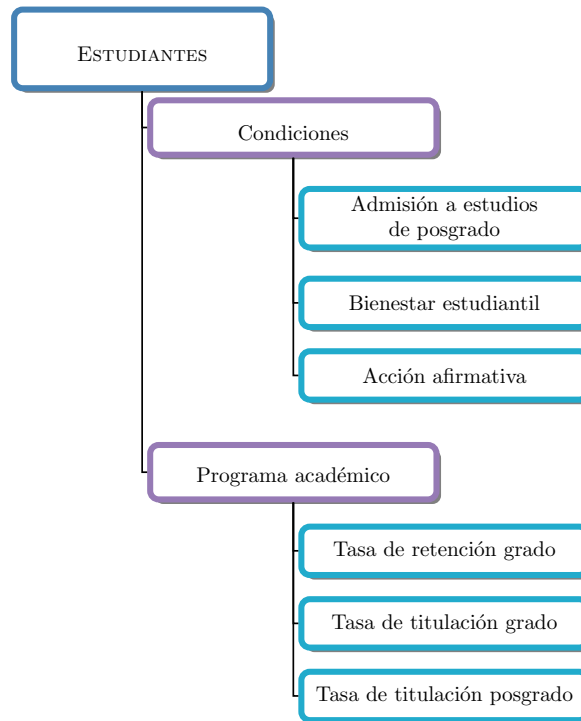
Fuente: Datos de la evaluación de IES ubicadas en la categoría “D” 2016
 Elaboración: CEAACES, 2016

Figura 1.6: Desagregación del criterio recursos e infraestructura



Fuente: Datos de la evaluación de IES ubicadas en la categoría “D” 2016
Elaboración: CEAACES, 2016

Figura 1.7: Desagregación del criterio estudiantes



Fuente: Datos de la evaluación de IES ubicadas en la categoría “D” 2016
 Elaboración: CEAACES, 2016

La correcta aplicación del modelo, sus estándares y la recolección de la información y datos necesarios, demandan de la ejecución de un proceso que garantice la objetividad y transparencia en la evaluación de las universidades y escuelas politécnicas. A continuación, se presenta una breve descripción de las etapas del proceso de evaluación.

1.2.2. Proceso de evaluación

La evaluación objetiva de las instituciones de educación superior demanda de la ejecución de un proceso que garantice la transparencia de los resultados obtenidos, que puede ser resumido a través de las siguientes etapas generales:

- a. Diseño de la adaptación del modelo de evaluación y los instrumentos técnicos, que se llevó a cabo de junio a octubre de 2015. El modelo que se aplicó en el año 2013 en el proceso de evaluación institucional tuvo que ser adaptado considerando el marco jurídico vigente, la evolución del sistema de educación superior y la experiencia técnica adquirida por el CEAACES; sin embargo, se trató de que los cambios sean los estrictamente necesarios, para conservar de manera general el modelo de evaluación institucional precedente.

- b. Capacitación, selección y contratación de los evaluadores externos para el proceso, aplicando lo dispuesto por el Reglamento de Evaluadores Externos de la Educación Superior.
- c. Diseño y construcción de la herramienta informática que soporte el proceso de evaluación, lo que se llevó a cabo de agosto a septiembre de 2015.
- d. Capacitación a los técnicos responsables de las instituciones de educación superior sobre el uso del sistema GIIES.
- e. Carga de información al sistema GIIES por parte de las IES, realizada en julio de 2016. El producto de esta fase corresponde a la información de las IES cargada en la base de datos, junto con las evidencias que la respaldan.
- f. Evaluación documental, en la que se analizaron todas las evidencias entregadas por las IES y se definieron los cronogramas de visitas. Este estudio fue efectuado entre el 1 y el 19 de agosto de 2016.
- g. Las visitas *in situ*, realizadas entre el 22 de agosto y el 25 de agosto de 2016, permitieron obtener las valoraciones y evaluaciones preliminares producto de la verificación y sistematización de la información disponible.
- h. La jornada de consistencia, que se efectuó el 29 de agosto de 2016 y cuyo objetivo fue armonizar los criterios de evaluación a ser aplicados en aspectos específicos encontrados en las instituciones durante la visita, que pudieran ser valorados de manera diferente por distintos comités de evaluación externa.
- i. La redacción del informe preliminar a cargo del comité de evaluación externa con el acompañamiento técnico del CEAACES, de manera que se asegure que la evaluación de los indicadores es resultado de la aplicación irrestricta del modelo de evaluación, siguiendo la metodología técnica del CEAACES, detallada en las guías de evaluación.

2. Metodología de valoración

En la evaluación del entorno de aprendizaje el CEAACES asigna valoraciones de desempeño (utilidades) a cada uno de los indicadores del modelo; esta asignación se efectúa de acuerdo con ciertas funciones de utilidad. Para el caso de los indicadores cualitativos, la asignación de desempeño se define de la siguiente manera: 1 para el nivel *satisfactorio*, 0,5 para *medianamente satisfactorio* y 0 para *deficiente*. Por su lado, los indicadores cuantitativos son valorados mediante una función matemática que adjudica un valor de desempeño entre 0 y 1. El desempeño de cada IES en el entorno de aprendizaje se obtiene a través de una suma ponderada de los desempeños de todos los indicadores; los pesos o ponderaciones utilizados son los que recibe cada indicador en el modelo, y que reflejan su importancia relativa en el mismo[CEAACES, 2013].

Los resultados de los indicadores cualitativos provienen del análisis del comité de evaluación externa que evaluó la IES, a partir de la consideración del cumplimiento del conjunto de estándares que fueron definidos en el modelo de evaluación, como es el caso del indicador *oferta académica*; en cambio, los resultados de los indicadores cuantitativos provienen de un cálculo, como es el caso del indicador *remuneración TC*.

Los estándares de calidad son un conjunto de cualidades y características que la IES debe poseer, en el contexto nacional, para un funcionamiento de calidad adecuado. En los indicadores cualitativos, los estándares se formulan como un conjunto contextualizado de proposiciones (requisitos a ser cumplidos) y, en el caso de los indicadores cuantitativos, como valores de funciones matemáticas que representan a los indicadores. El cumplimiento de un estándar de calidad recibe la valoración más alta; es decir, en ese indicador la IES obtendría un desempeño de 1 (equivalente al 100%). Si una IES cumpliera con todos los estándares definidos en el modelo, recibiría una valoración global de 1 (equivalente al 100%).

Los estándares de los indicadores cualitativos han sido definidos con la participación de las instituciones, por lo cual, en ellos se ha considerado la realidad de las IES y el contexto nacional; en el caso de los estándares cuantitativos, estos se han definido observando la reglamentación vigente y el desempeño de todo el sistema. Por lo anterior, está claro que los estándares son referenciales intrínsecos del sistema de educación superior ecuatoriano y que, si se los considerara como estándares mínimos, la IES debería obtener un desempeño de 100%. Sin embargo, es razonable y comprensible que las IES puedan presentar algunas debilidades que les impidan alcanzar los estándares en su totalidad, sin que menoscabe la rigurosidad académica que necesita el sistema. Esta consideración permite fijar el valor mínimo para la aprobación del entorno de aprendizaje.

A continuación se presenta una descripción de los elementos constitutivos de la metodología de valoración; estos son: variables, indicadores, funciones de utilidad, estándares, pesos y el criterio de aprobación de la evaluación del entorno de aprendizaje.

2.1. Variables

La primera etapa de cuantificación del desempeño se realiza a nivel de variables. Posteriormente se definen los indicadores. Estas variables son calculadas a partir de datos reportados por las IES (en el sistema GIIES del CEAACES), datos extraídos de la información documental remitida al CEAACES o recolectados durante el proceso de evaluación *in situ*³. Para el caso de los indicadores cualitativos la variable y el indicador coinciden.

Con los datos validados se calculan las variables necesarias para construir los indicadores del modelo.

2.2. Indicadores

El modelo de evaluación del entorno de aprendizaje de la IES tiene 19 indicadores cualitativos y 25 indicadores cuantitativos. Los indicadores cualitativos se determinan automáticamente a partir de su variable. Para el caso de los indicadores cuantitativos, una vez que se cuenta con las variables del modelo validadas, se procede con su cálculo. Los fórmulas se detallan en el modelo de evaluación.

³Es importante recordar que durante la evaluación *in situ* también se valida la información reportada por las IES que no pudo ser verificada completamente a través de análisis documental.

3. Resultados preliminares

De acuerdo con la información que la institución reporta en el GIIES, la documentación remitida al CEAACES y la verificación y cualificación de los pares evaluadores, se obtienen los resultados mostrados en este apartado.

3.1. Organización

El criterio Organización considera los procesos de organización institucional que se constituyen en el marco que permite a la institución y a las unidades académicas establecer, dar seguimiento y evaluar la consecución de los objetivos institucionales considerando el marco normativo vigente en general y los principios de calidad y transparencia en particular.

Se considera que una organización institucional es adecuada cuando establece los objetivos institucionales estratégicos y da seguimiento a su cumplimiento a través de un sistema adecuado de planificación operativa que determina, monitoriza y evalúa los objetivos a corto plazo. La organización y la gestión concentra los esfuerzos institucionales para la consecución de estos objetivos de una manera transparente, promoviendo activamente el comportamiento ético y la responsabilidad en las acciones de todos los miembros de la comunidad universitaria, garantizando crecientes niveles de calidad a través de políticas, procedimientos y estructuras institucionales que promueven la mejora continua de los procesos, actividades y resultados en todas las unidades académicas de la institución.

A través de todo el documento, el estándar se presenta con letra cursiva.

3.1.1. Planificación estratégica

La institución cuenta con una planificación institucional que guía la gestión estratégica respecto a la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad; está enmarcada en la ley (principios, fines y funciones del sistema de educación superior) y en su estatuto vigente.

Valoración:

La IES presenta un Plan Estratégico de Desarrollo Institucional para el período 2007 – 2015, y otro plan para el período 2016 – 2020 de reciente aprobación. El PEDI del 2007 – 2015 no cuenta con un mecanismo formalmente institucionalizado que determine el proceso de planificación estratégica en el que consten aspectos como: su periodicidad de elaboración, el mecanismo de evaluación y seguimiento, los actores responsables de elaboración del PEDI o que instancia debe nombrarlos, las formas de socialización, los mecanismos bajo los cuales se debe realizar una re-planificación, considerando situaciones emergentes o aspectos no controlables y no previstos en el proceso de elaboración del PEDI inicial.

Una vez revisadas las evidencias y entrevistados los diferentes actores, no fue posible verificar que los objetivos estratégicos institucionales del horizonte de planificación 2007 - 2015, cuenten con metas establecidas, lo que imposibilita la medición de su cumplimiento. Tampoco se pudo verificar que la planificación estratégica institucional de docencia, investigación y vinculación se fundamente en un análisis objetivo de la relación con el entorno de la institución, situación que obliga a reformular el PEDI en el año 2013. No se puede establecer evidencia de socialización del PEDI 2007 – 2015 de forma que se pueda comprometer a la comunidad universitaria con su implementación y el cumplimiento de las metas y los objetivos planteados.

Por otra parte, el PEDI con horizonte de planificación 2016 - 2020, esta adecuadamente estructurado por una Comisión de Planificación, Evaluación y Acreditación Universitaria, y siendo de reciente aprobación, el Comité no pudo evidenciar su socialización, ejecución y cumplimiento.

Por lo anterior, se considera que la institución de educación superior cumple parcialmente el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **MEDIANAMENTE SATISFACTORIO**.

3.1.2. Planificación operativa

La institución cuenta con un plan operativo anual, desarrollado con base en la planificación estratégica, en el que se determinan los objetivos de corto plazo, se identifican las acciones necesarias para su consecución y los responsables de la implementación y monitorización.

Valoración:

No se ha podido evidenciar que la IES cuente con mecanismos formalmente establecidos para el proceso de planificación operativa hasta el año 2015, además no se evidenció mecanismos de evaluación y seguimiento, los actores responsables, las formas de socialización, los mecanismos bajo los cuales se deben realizar una re planificación, o la posibilidad de incluir o excluir actividades, en función de aspectos no controlables y no previstos en el proceso de elaboración del POA, como por ejemplo la inclusión de planes de mejora.

El Plan Operativo Anual 2015 no considera metas para los objetivos operativos, lo que impide establecer

su cumplimiento. Además, no existe correspondencia entre lo que el indicador de una actividad operativa mide y lo que debe medir, en algunos casos se formula el indicador para medir el objetivo operativo y no la actividad operativa. Al consultar al Departamento de Planificación sobre el particular, se pudo establecer que las situaciones indicadas se han producido debido a que las áreas/departamentos efectuaron el POA del año 2015 de manera aislada, obedeciendo a una planificación no integrada entre las distintas unidades académicas y administrativas, generando indicadores diferentes para medir los mismos objetivos operativos e incluso para las mismas actividades operativas dificultando la medición. Por tanto, aunque se puedan establecer evidencias de reuniones de seguimiento, no se puede establecer que en dichas reuniones se analicen y se tomen decisiones para ajustar el PEDI y el POA, ante la ausencia de metas que permiten establecer en qué medida se ha cumplido la planificación operativa por objetivo de corto plazo.

El POA elaborado para el 2016 está adecuadamente estructurado con relación al PEDI, cuenta con procesos internos establecidos, con la participación de actores y responsables en la elaboración del documento, un cronograma y la asignación de responsables; sin embargo, siendo de reciente aprobación, el comité no puede establecer su ejecución y cumplimiento.

Por lo anterior, se considera que la institución de educación superior cumple parcialmente el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **MEDIANAMENTE SATISFACTORIO**.

3.1.3. Rendición anual de cuentas

La institución de educación superior, a través de su máxima autoridad, informa anualmente a la comunidad universitaria o politécnica: estudiantes, profesores, personal administrativo, trabajadores, sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual y el avance del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, y publica en el portal web de la IES los documentos referentes.

Valoración:

Se evidenció que el informe de rendición de cuentas del año 2015 fue entregado por la IES. De la revisión realizada por el Comité se puede establecer que el informe de rendición de cuentas del año 2015 fue elaborado con base al informe de cumplimiento del POA del mismo año.

Se constató que la institución realizó el proceso de rendición de cuentas con la participación de la comunidad académica y el documento se encuentra publicado en la página web institucional, para disponibilidad de la sociedad. El informe de cumplimiento del POA 2015 está limitado a ofrecer el resultado de la aplicación de la fórmula para calcular indicadores atados a actividades operativas, no a objetivos operativos y menos aún a objetivos estratégicos institucionales; imposibilitando realizar un informe de rendición de cuentas que establezca el cumplimiento del POA y los avances que se han podido obtener en el PEDI; el informe de rendición de cuentas presenta estadísticas comparativas respecto a distintos momentos en el tiempo para determinados

indicadores o variables, pero no informa respecto al cumplimiento de objetivos operativos y objetivos estratégicos institucionales.

Por lo anterior, se considera que la institución de educación superior cumple con el estándar definido; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **SATISFACTORIO**.

3.1.4. Ética

La institución cuenta con una instancia legalmente constituida y activa que promueve el comportamiento responsable y ético, previene y sanciona el comportamiento antiético de los miembros de la comunidad universitaria.

Valoración:

La IES cuenta con una Comisión del Debido Proceso, la cual está encargada de sustanciar las denuncias siguiendo los procesos declarados en la Constitución del Estado y el reglamento de sustentación y sanciones de la IES, constituida con un reglamento, normas y procesos que aseguran promover el comportamiento responsable, ético entre los miembros de la comunidad universitaria, sancionando los comportamientos antiéticos. Este organismo es de reciente creación y al momento está sustanciando 13 denuncias aún no resueltas. En relación al año 2015, se presentaron 136 denuncias de las cuales no se resolvió ninguna dejando casos en impunidad.

En las entrevistas, las autoridades manifestaron estar brindando todo el apoyo y libertad para que esta comisión pueda alcanzar los objetivos y metas planificadas. Por otro lado, en las entrevistas con estudiantes y docentes se constató un conocimiento parcial sobre la existencia de la Comisión del Debido Proceso y del procedimiento a seguir para realizar las denuncias respectivas, evidenciando escasa socialización entre la comunidad universitaria.

Es importante notar que los comités de ética de investigación, se encuentran estructurados y en proceso de aprobación por parte del Consejo Universitario y el Ministerio de Salud Pública.

Por lo anterior, se considera que la institución de educación superior cumple parcialmente el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **MEDIANAMENTE SATISFACTORIO**.

3.1.5. Políticas y procedimientos

La institución cuenta con políticas y procedimientos para la garantía y mejoramiento continuo de la calidad, que se aplican en toda la institución y están basados en la autoreflexión objetiva de la institución.

Valoración:

Luego de revisar las evidencias cargadas en el sistema GIIES y una vez realizadas las entrevistas a los actores

pertinentes para este indicador, el comité no encontró evidencia que permita establecer que la IES cuente con un marco normativo y políticas que regulen la planificación, implementación y el seguimiento de la gestión de la calidad. Se pudo establecer que la instancia correspondiente es de reciente creación y cuenta con normativa aprobada a Julio 2016, por lo que a la fecha de la visita *in situ*, aún no se ha podido generar evidencia que pueda demostrar que la IES cuente con una unidad en la que se analicen los procesos de mejora de la institución y que este análisis este basado en un marco normativo orientado a la gestión de la calidad institucional. No se pudo evidenciar procesos y subprocesos claramente definidos que garanticen la aplicación de una mejora continua en la IES.

El comité solicitó información respecto a la autoevaluación de carreras llevadas adelante por la IES teniendo en cuenta que la institución pasó ya por los procesos de acreditación de las carreras de Medicina y Odontología (en proceso de acreditación). Adicionalmente, se solicitó información de las carreras de Derecho, Enfermería y de Ingeniería Química. La información de la carrera de Enfermería no fue entregada por la IES. De la revisión realizada por el comité al documento entregado por la IES se pudo evidenciar que el proceso de autoevaluación se realizó a finales del 2015. Este documento consistía en una matriz de evaluación que no tenía claridad suficiente.

La IES no demuestra que la evaluación sea un proceso planificado y sistemático para determinar si las carreras que conforman su oferta académica cumplen con estándares de calidad establecidos en los diferentes procesos que se desarrollan. No se evidencia que se ejecuten procesos continuos de gestión de calidad sustentados en decisiones consideradas en la planificación estratégica de desarrollo institucional, en la planificación operativa anual y la asignación de recursos para llevarla a cabo. El enfoque de calidad se centra de manera exclusiva en los planes de mejora institucionales.

Por lo anterior, se considera que la institución de educación superior no cumple con el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen seriamente la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **DEFICIENTE**.

3.1.6. Sistemas de información

La institución cuenta con un sistema de información que garantiza la disponibilidad de información suficiente, exacta, oportuna y asequible para los miembros involucrados, y este sistema constituye un elemento fundamental de la planificación institucional y de la toma de decisiones.

Valoración:

Se pudo evidenciar que la IES no cuenta con un sistema integrado para la obtención e ingreso de información que permita identificar, organizar y proveer información sobre el inventario de infraestructura, recursos de aprendizaje e investigación, tasas de admisión, tasas de graduación de manera continua y sistemática, que garanticen la exactitud de la información. De las entrevistas realizadas se pudo comprobar que los miembros de la comunidad académica involucrados no tienen acceso oportuno y suficiente a la información provista por los sistemas, que

aporte en forma consistente a la planificación institucional y a la toma de decisiones; empleado al momento únicamente para generar reportes.

Se evidenció que el Comité de Gestión de Calidad se encuentra recién conformado y que el mapa de procesos está en elaboración y discusión. Al no existir procesos normados, al momento la implementación se realiza con base en los reglamentos.

Por lo anterior, se considera que la institución de educación superior no cumple con el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen seriamente la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **DEFICIENTE**.

3.1.7. Oferta académica

La institución cuenta con políticas, normativas y procedimientos formales que se aplican en la aprobación, monitorización periódica y control de todas sus carreras y programas, por cada uno de los niveles, tipos, modalidades, en cada sede y extensión (de ser el caso), de manera que su oferta académica responde a su modelo educativo, misión, visión, considerando el principio de pertinencia.

Valoración:

La oferta académica responde al Modelo Educativo Ecológico declarado y aprobado en febrero de 2016, al Dominio de Armonización de Procesos, Plan de Armonización Curricular y se alinea con la misión y visión institucional; sin embargo, no existen evidencias que relacionen los análisis de pertinencia a un proceso estructurado, con conductas estandarizadas que involucren distintos actores, empleadores y egresados, ya que cada unidad académica determina sus propias estrategias para el análisis de su respectiva pertinencia.

Existen políticas, normativas o procedimientos institucionalizados para el desarrollo del rediseño curricular de cada carrera y para control de la oferta académica de las carreras expresados en los estatutos de la institución aprobados en marzo del 2016, sin embargo, no se deja establecido su periodicidad de monitorización, el mecanismo empleado o los actores responsables, evidenciándose que el rediseño de carreras ha respondido solamente a las exigencias de los organismos reguladores.

Por lo anterior, se considera que la institución de educación superior cumple parcialmente el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **MEDIANAMENTE SATISFACTORIO**.

3.1.8. Información para la evaluación

La institución proporciona al CEAACES, el 100% de la información necesaria para la evaluación, de manera: puntual, consistente, completa y formal.

Valoración:

Este indicador se calculará luego de la etapa de rectificación.

3.2. Academia

El criterio Academia evalúa las cualidades de la planta docente y las condiciones laborales y de contratación en las que se desarrollan sus actividades, las que deben procurar el desarrollo adecuado de las actividades sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. Estos aspectos se relacionan con la formación académica de los profesores, su tiempo de dedicación, las condiciones de contratación y prestaciones necesarias para asegurar la carrera profesional de los mismos, considerando las condiciones de estabilidad y la garantía de sus derechos.

3.2.1. Formación de posgrado

Este indicador es una agregación ponderada del porcentaje de profesores de la IES que tienen grado de PhD, o su equivalente, y el porcentaje de profesores de la IES que tienen grado de maestría o especialidad médica u odontológica. Para ponderar las variables internas del indicador se considera el número promedio de semestres per cápita en cuarto nivel de los profesores de la IES: 10 semestres para estudios de PhD, o su equivalente, y 4 semestres para maestría o especialidad médica u odontológica. La IES debe tener al menos el 40% de doctores, y por lo tanto, el 60% de maestros; es decir, el estándar toma el valor de 64%, según la ponderación indicada anteriormente.

Valoración:

$$\mathbf{FP} = 37,64\%$$

3.2.2. Doctores a TC

Este indicador mide el porcentaje de profesores de la IES con formación PhD, o su equivalente. Las instituciones de educación superior deben procurar que sus procesos de docencia e investigación se articulen en torno a una planta docente con grado de PhD, o su equivalente, que, teniendo una dedicación completa, es además estable y puede emprender proyectos de investigación y/o vinculación sustentables a mediano y a largo plazo, de manera que garantice crecientes niveles de calidad. La Institución debe contar con el 55% de doctores entre los profesores a tiempo completo, los que, a su vez, deberían ser el 60%.

Valoración:

$$\mathbf{DTC} = 3,83\%$$

3.2.3. Posgrado en formación

Este indicador es la suma ponderada de la razón entre el número de profesores que se encuentran cursando programas de PhD, o equivalentes, y el número de profesores que se encuentran cursando programas de MSc, especialización médica u odontológica, y el número de profesores de la institución que no poseen ninguno de estos grados académicos. Para el efecto se consideran únicamente los profesores que hayan recibido licencia y/o auspiciados por la institución de educación superior. La estrategia de formación de maestros y doctores debe ser reflejada en acciones concretas, el mínimo esperado es de 0,8 en este indicador.

Valoración:

$$\text{PEF} = 0,02$$

3.2.4. Estudiantes por docente a TC

Este indicador es la relación entre la suma ponderada por modalidad del total de estudiantes, y el número total de profesores a tiempo completo de la institución. La ponderación de los estudiantes y los profesores responde a su dedicación horaria. Para el caso de los estudiantes, en las modalidades semipresencial y a distancia, la ponderación de la suma de ambos equivale al cincuenta por ciento del total de estudiantes presenciales, mientras que para los profesores a tiempo completo, la ponderación considera los días que cada profesor laboró con dedicación a tiempo completo durante el periodo de evaluación.. El mínimo de calidad establece una relación máxima de 30 estudiantes por cada profesor a TC.

Valoración:

$$\text{ETC} = 32,43$$

3.2.5. Titularidad TC

La adecuada planificación y ejecución de los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad dependen en gran medida de profesores que dedicándose a tiempo completo a actividades académicas cuenten con estabilidad dentro de la institución y hayan accedido a la carrera de profesor e investigador, o a cargos directivos, con base en los meritos académicos, la calidad demostrada en la enseñanza y en su producción investigativa. Se espera que al menos el 75% de los docentes a tiempo completo sean titulares.

Valoración:

$$\text{PTTC} = 58,81 \%$$

3.2.6. Horas clase TC

Los profesores con dedicación a tiempo completo necesitan dedicar tiempo a las actividades relacionadas con todos los procesos sustantivos, y para lograrlo, se requiere una adecuada asignación de horas clase. De 3 horas a 16 horas promedio es el estándar del rango definido.

Valoración:

$$\text{HTC} = 14,97$$

3.2.7. Horas clase MT-TP

Para los profesores a TP el estándar del rango definido es de 2 a 9 horas de clase como promedio. Para los profesores a MT el estándar del rango definido es de 10 horas clase como promedio.

Valoración:

$$\text{HMTTP} = 11,58$$

3.2.8. Titularidad

De acuerdo al marco normativo del sistema de educación superior se reconocen tres tipos de titularidad: principal, agregado y auxiliar. La titularidad es la condición laboral y contractual de los profesores e investigadores con la institución que permite garantizar su estabilidad y permanencia; además constituye una de las consideraciones necesarias para garantizar el mejoramiento permanente de la planta docente. Al menos el 60% de los profesores debe ser titular.

Valoración:

$$\text{PPT} = 52,17\%$$

3.2.9. Evaluación docente

La institución de educación superior cuenta con un sistema de evaluación docente integral que se aplica al menos una vez en cada período académico ordinario, a todos los profesores de todas las unidades académicas, enmarcado en una normativa interna que guía la toma de decisiones por parte de cada carrera, programa, escuela, facultad o departamento de acuerdo a la información obtenida, y que se vincula con la planificación institucional de capacitación docente.

Valoración:

No se evidenció la existencia de un sistema automatizado en producción, que permita realizar el proceso integral de evaluación docente, en el 2015 se realizó un piloto para probar el sistema y actualmente se encuentra en fase

de implementación.

El Comité no pudo evidenciar ejecución y cumplimiento de ejercicios de evaluación docente integral en años anteriores al 2016. No existen evidencias que en años anteriores se hayan tomado acciones correctivas de forma planificada, con la finalidad de solucionar las falencias individuales encontradas como resultado de la evaluación integral docente. Existen cursos de capacitación planificados, sin embargo, no se encontró evidencia de que estas proporcionen solución puntual a la necesidad específica de cada docente de acuerdo al resultado de su respectiva evaluación. No se pudo evidenciar la implantación de programas ni planes de acompañamiento asociados.

Si bien existe una normativa de evaluación docente de reciente aprobación, se pudo evidenciar que, en el instrumento de evaluación no existen campos claramente definidos para evaluar actividades de vinculación y gestión de acuerdo al Reglamento de Carrera y Escalafón Docente.

Por lo anterior, se considera que la institución de educación superior cumple parcialmente el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **MEDIANAMENTE SATISFACTORIO**.

3.2.10. Dirección mujeres

Las instituciones de educación superior deben contar con políticas y mecanismos que promuevan y garanticen la participación equitativa de mujeres en cargos de dirección académica en todos sus niveles e instancias. La aplicación y el cumplimiento de estas normativas y mecanismos se reflejan en la participación de mujeres en cargos de dirección académica, en particular en: rectorado, vicerrectorado, decanatos, vicedecanatos, jefaturas departamentales académicas (de docencia o de investigación) y coordinadores de carrera. Se espera que la institución cuente con participación femenina en número estadísticamente equilibrada con la participación masculina. El valor porcentual debe estar entre 30 % y 70 %.

Valoración:

DM = 25,93%

3.2.11. Docencia mujeres

Las instituciones de educación superior deben contar con políticas y mecanismos que promuevan y garanticen la participación equitativa de mujeres en la planta docente; en particular, deben garantizar la proporción de profesoras e investigadoras que han accedido a la carrera de profesores e investigadores de la institución. La aplicación y el cumplimiento de estas normativas y mecanismos se reflejan en la proporción de mujeres titulares del total de profesores e investigadores titulares de la institución. Se espera que la institución cuente con participación femenina en número estadísticamente equilibrada con la participación masculina. El valor porcentual debe estar entre 40 % y 60 %.

Valoración:

$$DM = 34,31\%$$

3.2.12. Remuneración TC

Considerando que los profesores e investigadores a tiempo completo constituyen el eje transversal alrededor del cual se articulan los procesos académicos y su planificación a mediano y largo plazo, es fundamental que estos procesos se sustenten garantizando la permanencia de los profesores en la institución con una remuneración adecuada. La remuneración promedio esperada es de \$3700.

Valoración:

$$RTC = 2327,32$$

3.2.13. Remuneración MT/TP

Para ciertas asignaturas, carreras y programas es necesaria la permanente retroalimentación entre el sector productivo, el mercado laboral y el quehacer profesional externo a la academia, a través de la presencia de profesores e investigadores con dedicación media o parcial. En este sentido, es necesario garantizar remuneraciones competitivas que les permitan a las instituciones captar profesionales con vasta experiencia y trayectoria profesional de tal manera que los esfuerzos de ellos se comprometan con los objetivos docentes y académicos de las instituciones, facultades, programas y carreras. La remuneración por hora deseada es de \$40.

Valoración:

$$RMTTP = 12,96$$

3.3. Investigación

El criterio Investigación evalúa la institucionalización de los objetivos, proyectos y actividades de investigación, así como los resultados obtenidos por los investigadores de la institución.

La investigación, siendo una función sustantiva de las universidades y escuelas politécnicas, debe planificarse y ejecutarse considerando los objetivos institucionales, asegurando una estructura y la disponibilidad de recursos que propendan crecientes niveles de calidad en los resultados obtenidos; en particular, debe considerar: la disponibilidad del talento humano de acuerdo a sus características, la estructura organizativa institucional (en particular la oferta académica de posgrado) y la disponibilidad de los recursos.

Adicionalmente, para efectos de la evaluación externa se consideran los resultados obtenidos por los investigadores de la institución agrupándolos en publicaciones periódicas, indexadas y no indexadas, y libros o capítulos de

libros.

3.3.1. Planificación de la investigación

La institución de educación superior cuenta con un plan de investigación articulado a la planificación estratégica institucional.

Valoración:

Se evidenció que existe planificación de acciones de investigación estructuradas, basadas en el accionar de consejos científicos en cada unidad académica, que son conocidas por docentes y estudiantes, evidenciando ordenamiento y distribución de responsabilidades, con políticas, normativas y objetivos definidos.

Sin embargo, no se evidencia relación entre las metas declaradas en la planificación de investigación y los objetivos operativos y estratégicos institucionales del POA 2015 y el PEDI 2007-2015 respectivamente, los cuales no tienen metas definidas, dificultando su seguimiento. Existe una planificación de investigación 2012-2017 que no responde a la planificación estratégica institucional del 2007-2015.

Los objetivos definidos en la planificación de investigación cuentan con metas que permiten evaluación periódica de su avance. Existen grupos de investigación definidos y se evidencia la existencia de varios proyectos de investigación que cuentan con proyecciones para la publicación de resultados, en alineación con las líneas de investigación enunciadas por la IES, tomando como base la oferta académica y los dominios declarados por la misma.

La transferencia de conocimiento y divulgación de las actividades de investigación existentes es incipiente.

Por lo anterior, se considera que la institución de educación superior cumple parcialmente el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **MEDIANAMENTE SATISFACTORIO**.

3.3.2. Gestión de recursos para la investigación

La institución cuenta con políticas, normativas y procedimientos claros para la gestión de recursos y el financiamiento de la investigación, los mismos que se aplican y son ampliamente conocidos por los investigadores de la misma.

Valoración:

Se evidenció que la IES cuenta con políticas y normativas que reglamentan la asignación de recursos internos para proyectos de investigación, las mismas que son conocidas por parte de la comunidad académica. Además, existen aportes de entidades externas tales como la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos Ecuatorianos,

Fundación Privada Ecuatoriana, que aportan a proyectos específicos. Sin embargo, no existe una política para la redistribución de los recursos efectivamente asignados que conlleven a la ejecución de los proyectos de acuerdo a los objetivos de la planificación de investigación de la IES.

Existen normativa y estrategias para la designación de becas, ayudas económicas o reconocimientos a docentes investigadores. Sin embargo, durante las entrevistas se evidenció que muchos docentes no pueden acceder a dichos fondos ya que no son docentes titulares de la institución. Tras la visita *in situ* se detectó que dichas ayudas o incentivos no son gestionados de manera satisfactoria, evidenciándose problemas en la asignación de recursos.

Por lo anterior, se considera que la institución de educación superior cumple parcialmente el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **MEDIANAMENTE SATISFACTORIO**.

3.3.3. Producción científica

Para efectos de la evaluación, la investigación científica está constituida por las publicaciones académicas y científicas publicadas en revistas que forman parte de las bases de datos SCIMAGO o ISI Web of Knowledge y la valoración de las mismas considera el índice SJR de la revista en la que ha sido publicada. Las publicaciones deberán contener la filiación de los profesores e investigadores a la institución de educación superior y deberán haber sido publicadas o aceptadas para su publicación durante el período de evaluación. El estándar establece un mínimo de 1 en el índice definido por el CEAACES, equivalente a un promedio de un artículo por cada docente a tiempo completo, en los últimos tres años, en revistas con índice SJR=0.

Valoración:

$$\text{IPC} = 0,02$$

3.3.4. Producción regional

Parte de los resultados de la investigación de las instituciones de educación superior constituyen los artículos académicos y científicos en revistas que garanticen la calidad de las publicaciones a través de requerimientos y normas de publicación, sin que necesariamente las mismas formen parte de índices de medición bibliométrica, o de medición de impacto o relevancia en la comunidad científica internacional. Para efectos de la evaluación la investigación regional está constituida por las publicaciones académicas y científicas publicadas, generalmente en español, en revistas contenidas en las bases de datos Latindex (catálogo), Scielo, Lilacs, Redalyc, Ebsco, Proquest, Jstor y OAJI. Se consideran también las ponencias de los profesores e investigadores que han sido publicadas en las memorias de los congresos; las publicaciones deberán contener la filiación de los profesores a la institución de educación superior y deberán haber sido publicadas o aceptadas para publicación durante el período de evaluación. La IES debe incluir mecanismos intermedios de participación en publicaciones científicas,

las revistas que tienen impacto regional son una herramienta adecuada para hacerlo. Desde este punto de vista, se espera una participación masiva mientras se genera el paso hacia la producción en revistas de impacto internacional, por tanto el estándar es de seis artículos por docente con dedicación completa, durante los últimos tres años.

Valoración:

$$\mathbf{IR} = 0,23$$

3.3.5. Libros o capítulos de libros revisados por pares

Los libros académicos y científicos, y los capítulos de libros forman parte de los resultados de la investigación y/o la sistematización de los conocimientos en un área específica del conocimiento y la experiencia docente del autor. Para garantizar y promover estándares mínimos de calidad entre las publicaciones se considera la publicación de libros especializados en un área específica del conocimiento, manuales técnicos (handbook) y libros texto (textbook). La publicación debe estar antecedida de un proceso de revisión por pares o arbitraje. El proceso de arbitraje es un método utilizado para validar trabajos escritos y solicitudes de financiación con el fin de evaluar su calidad, originalidad, factibilidad y rigor científico antes de su publicación o aceptación. En este proceso, especialistas del área de conocimiento de la publicación, con trayectoria académica y científica igual o superior a la del autor, sugieren modificaciones o cambios a la versión previa del trabajo antes de su publicación. Se consideran los libros o capítulos en los que se reconozca la filiación del autor a la institución de educación superior. La producción esperada es de un promedio de 1 libro por profesor a con dedicación completa, durante 6 años, es decir, estadísticamente hablando, 0,5 libros durante los últimos 3 años.

Valoración:

$$\mathbf{LCL} = 0,02$$

3.4. Vinculación con la sociedad

Desde la concepción de la universidad como bien público y poseedora de un gran capital social, una de sus principales funciones es la de articular y transferir conocimiento en los dominios académicos, para satisfacer las necesidades y solucionar problemas de su entorno con el fin de generar desarrollo. En este sentido, la vinculación con la sociedad demanda de una planificación que considere los objetivos institucionales y de políticas y procedimientos claros para la gestión de recursos, elementos indispensables a través de los cuales la institución puede obtener los resultados esperados.

3.4.1. Planificación de la vinculación

La institución cuenta con una planificación de la vinculación con la sociedad, gestionada por su instancia institucional, la cual está articulada en torno a programas y/o proyectos afines a su oferta académica y responde a las necesidades identificadas en el análisis de la situación o contexto local, regional o nacional y las prioridades contempladas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigente.

Valoración:

Existe un plan de vinculación que contempla: los objetivos y metas definidas, las políticas y la estructura del trabajo. Sin embargo, no se evidencia relación entre las metas declaradas en la planificación de vinculación y los objetivos operativos y estratégicos institucionales del POA 2015 y del PEDI 2007-2015 respectivamente, los cuales no tienen metas definidas, imposibilitando su seguimiento. Existe una planificación de vinculación 2015-2017 que no responde a la planificación estratégica institucional del 2007-2015.

Del plan de vinculación se derivan sus propios instructivos. Este plan fue reformulado y actualizado en función el PEDI 2016-2020. A partir de estos procedimientos se realizan las políticas de gestión social del conocimiento, las cuales parten de los dominios, las líneas de investigación y las necesidades de la comunidad. Sin embargo, la planificación de la vinculación no se realiza en función de los recursos disponibles y no se evidencia amplia socialización.

Por lo anterior, se considera que la institución de educación superior cumple parcialmente el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **MEDIANAMENTE SATISFACTORIO**.

3.4.2. Gestión de recursos para la vinculación

La instancia institucional de vinculación con la sociedad debe gestionar el financiamiento de los programas y/o proyectos con base en la planificación de la vinculación, de manera que se garantice la asignación, concesión y transferencia de los recursos disponibles.

Valoración:

La IES cuenta con políticas y procedimientos para el desarrollo y puesta en marcha de programas y proyectos de gestión de recursos, también normativa y procedimientos institucionales referentes a la formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de vinculación. Sin embargo, en estas políticas y procedimientos no se puede evidenciar mecanismos de priorización para la asignación y financiación de los recursos. Tampoco existen procesos a seguir para realizar modificaciones en los proyectos ante la falta de presupuesto. No existe evidencia de planificación para la elaboración de convenios que permitan una gestión de recursos eficiente en relación con la comunidad. Del mismo modo, se evidencian debilidades en la gestión presupuestaria. En la visita *in situ* se pudo constatar

déficit en la formulación de proyectos en relación con la normativa y documentación de la propia IES, en este sentido no se pudo evidenciar documentación apropiada para definir la priorización de los proyectos presentados.

Por lo anterior, se considera que la institución de educación superior cumple parcialmente el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **MEDIANAMENTE SATISFACTORIO**.

3.4.3. Programas y/o proyectos de vinculación

Los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad deben ser formulados, ejecutados y evaluados, de acuerdo a la planificación institucional, con la asesoría y el seguimiento de la instancia institucional encargada, de tal manera que sus objetivos, resultados e impacto sean coherentes con las necesidades del entorno local, regional o nacional y la oferta académica de la institución de la educación superior.

Valoración:

Existe una normativa para la presentación de proyectos de vinculación que considera una metodología estandarizada para la formulación y presentación de proyectos; sin embargo, la misma no establece una clara definición de la línea base y metas que permitan monitorizar correctamente la ejecución de programas y proyectos, así como medir el avance de los mismos hacia el cumplimiento de las metas planteadas. No se evidencia que la priorización de proyectos tenga en cuenta la metodología de formulación y presentación de proyectos, lo que debilita el proceso de desarrollo de los programas y proyectos, su seguimiento y evaluación.

Algunos programas y proyectos de vinculación están alineados y articulados a los dominios científicos. A pesar de que los programas y proyectos tienen carácter multidisciplinario, esta condición no se logra evidenciar en el desarrollo de los proyectos.

Por lo anterior, se considera que la institución de educación superior cumple parcialmente el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **MEDIANAMENTE SATISFACTORIO**.

3.5. Recursos e infraestructura

A través del criterio recursos e infraestructura se propone evaluar que las características de la infraestructura física, de las tecnologías de la información y de los recursos bibliotecarios, con los que cuenta una institución, sean adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades de la comunidad académica.

3.5.1. Calidad de aulas

Los espacios destinados a las actividades de aprendizaje asistidas por el profesor en clases presenciales, deben garantizar características mínimas de funcionalidad que permitan la ejecución adecuada de las mismas para los profesores y estudiantes de la institución.

El 100% de las aulas debe contar con condiciones adecuadas para las clases.

Valoración:

$$CA = 79,45\%$$

3.5.2. Espacios de bienestar

La institución de educación superior cuenta con espacios físicos adecuados, destinados exclusivamente para el desarrollo de actividades culturales, sociales, deportivas y recreativas, así como de servicios de alimentación.

Valoración:

En la visita *in situ*, se constató que la IES cuenta con áreas para desarrollar actividades culturales, sociales, deportivas y recreativas, entre las que podemos resaltar una piscina semi-olímpica, una cancha de futbol, canchas de básquet, coliseo, gimnasios, plazoletas y auditorios para uso de la comunidad universitaria. Sin embargo, se pudo constatar que dichas áreas se encuentran en condiciones aceptables para ser utilizadas, pero requieren de un mantenimiento adecuado, por ejemplo, las áreas de baños y vestidores. Existen espacios destinados para expendio de alimentos en los predios, los mismos que son utilizados por la comunidad universitaria. Sin embargo, estos espacios no disponen de permisos de funcionamiento por parte de los órganos competentes. No se evidenció la existencia de contratos de arrendamiento de estos locales.

Por lo anterior, se considera que la institución de educación superior cumple parcialmente el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **MEDIANAMENTE SATISFACTORIO**.

3.5.3. Oficinas TC

La disponibilidad en cantidad y calidad de espacios de trabajo individuales para los profesores e investigadores a tiempo completo permiten la planificación y ejecución adecuadas de las actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. Los espacios de trabajo de los profesores e investigadores a TC deben permitirle el acceso a facilidades tecnológicas indispensables para sus actividades y para la atención adecuada a los estudiantes. La relación esperada es de un profesor por puesto.

Valoración:

$$OTC = 2,02$$

3.5.4. Salas MT/TP

Un grupo importante de actividades académicas ejecutadas por los profesores e investigadores a tiempo parcial o a medio tiempo requieren de espacios de trabajo destinados exclusivamente para las mismas; para el efecto las instalaciones de la institución deben contar con un número adecuado de salas de trabajo de tal manera que se garantice una relación óptima entre el número de profesores a tiempo parcial y a medio tiempo y el número de puestos de trabajo. Los puestos de trabajo deben tener mobiliario para el trabajo de los profesores y para la atención a los estudiantes, y deben garantizar el acceso a internet, a impresora y a línea telefónica. Se espera que relación no sea mayor a tres profesores por puesto de trabajo.

Valoración:

$$\text{SMTTP} = 6,66$$

3.5.5. Conectividad

Este indicador evalúa la facilidad de acceso y la relación entre el ancho de banda de la conexión a internet disponible en todos los predios de la institución y los usuarios de la misma. Esta valoración se la realizará tomando el total del ancho de banda contratado por la IES, medido en kilo bits por segundo (kbps), dividido para la suma ponderada de estudiantes, profesores e investigadores y personal administrativo, como usuarios de este servicio. El ancho de banda de la IES estará dado por la acumulación de todos los anchos de banda contratados para las diferentes instalaciones durante el año 2015, con al menos un año de validez, que se encuentren ofreciendo el servicio de conectividad al momento de la visita. El estándar para el indicador exige como mínimo 60 kbps/número de personas(ponderadas).

Valoración:

$$\text{C} = 160,35$$

3.5.6. Plataforma de gestión académica

La institución de educación superior cuenta con un sistema informático y procedimientos para la gestión de procesos académicos, que garantiza la disponibilidad, confiabilidad y transparencia de los resultados y la información obtenidos.

Valoración:

La IES no ha establecido procesos y procedimientos claramente definidos para la adecuada gestión académica que se reflejen en documentos. A pesar de que en el reglamento de la institución se establece la normativa de gestión, el mapa de procesos aún está en construcción. La institución cuenta con un sistema informático donde se puede obtener información de los estudiantes. Los estudiantes se pueden matricular en línea mediante la

página web. El sistema de gestión académica entrega distributivos de trabajo de los docentes; sin embargo, dicha información no se muestra adecuadamente, ya que se mezclan horas de tutorías con horas de preparación de clase, por ejemplo: el sistema de gestión académico aún está en desarrollo y por lo tanto los sistemas de la institución no están completamente consolidados, no existe una adecuada automatización de los procesos académicos, ni una integración de la información de todas las unidades académicas institucionales. Al momento, el sistema de gestión no constituye una herramienta eficiente que facilite a la comunidad universitaria su trabajo y gestión.

La página web provee información pública de la IES, pero no permite obtener información detallada de las actividades de investigación, información de docentes, ni tampoco permite obtener información referente a todos los programas de estudios de las diferentes carreras.

Por lo anterior, se considera que la institución de educación superior cumple parcialmente el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **MEDIANAMENTE SATISFACTORIO**.

3.5.7. Gestión de la biblioteca

La institución de educación superior cuenta con un sistema de gestión de bibliotecas que garantiza el acceso efectivo y de calidad a los servicios bibliotecarios para todos los profesores, investigadores, estudiantes y trabajadores de la institución.

Valoración:

Se evidenció que la institución dispone de políticas, normativas y procedimientos específicos de reciente aprobación, para el funcionamiento y utilización de las bibliotecas. La institución cuenta con un sistema informático de libre acceso para el manejo de la biblioteca, cuyas estadísticas no son utilizadas en la toma de decisiones relacionadas con la gestión de la biblioteca. Existe un proceso de adquisición de libros regulado, pero es parcialmente ejecutado. La alimentación de la información del acervo bibliográfico al sistema aún no se encuentra concluida en la biblioteca general.

En la visita *in situ*, se evidenció que no todo el personal asignado está plenamente capacitado para manejar de manera correcta el sistema informático en las distintas bibliotecas de la universidad; sin embargo, el servicio de préstamos de libros es eficiente, garantizando de manera adecuada la calidad del servicio prestado a la comunidad universitaria. No existe concursos de nombramiento para el personal de planta de la biblioteca, esta rotación de personal constituye una limitante para la adecuada gestión.

Se evidenció además que las perchas de las bibliotecas no se encuentran correctamente identificadas, a pesar de lo cual, el personal pudo encontrar los libros solicitados. Se pudo evidenciar que el acervo bibliográfico es gestionado mediante una correcta articulación entre los servicios de la biblioteca y las necesidades académicas y de investigación; sin embargo, no todos los horarios de bibliotecas son compatibles con el horario de las carreras.

Se evidenció que la IES cuenta con un incremento significativo en cuanto al acceso de libros digitales se refiere.

Por lo anterior, se considera que la institución de educación superior cumple parcialmente el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **MEDIANAMENTE SATISFACTORIO**.

3.5.8. Libros por estudiante

Este indicador mide la relación entre los títulos disponibles en las bibliotecas y el total de estudiantes en todas las modalidades de estudio de la institución: presencial, semipresencial y a distancia. Dicha relación debe ser consistente y garantizar el acceso de los estudiantes al material bibliográfico necesario en los procesos de docencia e investigación. Las bibliotecas deben tener suficiente acervo para atender las demandas académicas. El estándar establece un mínimo de 5 títulos por estudiante

Valoración:

$$\text{TIB} = 5,71$$

3.5.9. Espacio estudiantes

Este indicador mide la relación entre los espacios disponibles en la biblioteca y el total ponderado de estudiantes de la institución. Para el efecto se considera la dedicación horaria de los estudiantes, de esta manera, la ponderación del total de estudiantes semipresenciales y a distancia equivale al veinte y cinco por ciento del total de estudiantes presenciales de la institución. Las bibliotecas deben contar con espacios suficientes para el acceso de sus estudiantes. El mínimo de calidad esperado es un máximo de 20 estudiantes por puesto de biblioteca.

Valoración:

$$\text{EE} = 24,54$$

3.6. Estudiantes

Este criterio considera las políticas y acciones emprendidas por la institución para garantizar y promover condiciones adecuadas que permitan a los estudiantes alcanzar resultados exitosos en su carrera académica, así como los resultados medidos en términos de eficiencia académica.

3.6.1. Bienestar estudiantil

La unidad de bienestar estudiantil contribuye a la generación, implementación y seguimiento de actividades que permiten mejorar las condiciones en las que se desenvuelven los estudiantes, de acuerdo a los alcances

determinados para esta unidad en la normativa vigente.

Valoración:

De acuerdo a la información revisada en el sistema GIIES y en la visita *in situ*, se evidenció que la IES dispone de políticas institucionales para bienestar estudiantil, en cuya elaboración no participaron todos los actores de la comunidad universitaria.

La IES dispone de servicios médico, odontológico y psicológico de libre acceso para la comunidad universitaria. Sin embargo, las carreras que están fuera de la matriz no cuentan con este servicio. En la visita *in situ* se evidencio la falta de insumos odontológicos, la existencia de dos equipos funcionando con un único compresor y la presencia de dos sistemas de esterilización por calor seco omitiendo principios básicos de bioseguridad que exigen el uso de calor húmedo o autoclave. El número de las atenciones resulta bajo considerando el número de estudiantes de la IES.

No existen estudios que permitan identificar que programas y proyectos deben ejecutarse para prevenir problemas sociales, lo que impide que la unidad de bienestar estudiantil genere, implemente y de seguimiento a actividades que permitan mejorar de manera adecuada las condiciones en las que se desenvuelven los estudiantes. Tampoco se identifican los problemas que generan la baja permanencia estudiantil (Tasa de Retención y Graduación) y que permitan la generación de estrategias que contribuyan a que los estudiantes alcancen sus objetivos.

Por lo anterior, se considera que la institución de educación superior cumple parcialmente el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **MEDIANAMENTE SATISFACTORIO**.

3.6.2. Acción afirmativa

La institución de educación superior cuenta con políticas y normativas que garantizan la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad.

Valoración:

La IES dispone de normativas y políticas debidamente aprobadas que pretenden garantizar la igualdad de oportunidades, y que relacionan el entorno interno como externo de la entidad. Sin embargo, no se evidencia la existencia de procedimientos transparentes para la aplicación de dicha normativa, por ejemplo, en el caso de la asignación de ayudas económicas/becas, se verifico acciones incipientes en el año 2015, mientras que para el año 2016 se observa un incremento, no obstante, el número de ayudas económicas/becas no llega al 1% del total de estudiantes de la IES. Además, se evidenció que no todas las instalaciones con las que cuenta la IES prestan servicios y facilidades de acceso para personas con capacidades especiales.

Por lo anterior, se considera que la institución de educación superior cumple parcialmente el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador tiene una valoración de **MEDIANAMENTE SATISFACTORIO**.

3.6.3. Tasa de retención de grado

La tasa de retención evalúa el nivel de permanencia e indirectamente el nivel de deserción de los estudiantes de la institución al inicio de su carrera. La IES debe implementar procesos académicos que garanticen la permanencia de los estudiantes en sus estudios. El porcentaje de retención esperado es de 80%.

Valoración:

$$\mathbf{TR} = 64,30\%$$

3.6.4. Tasa de titulación de grado

El indicador complementa la evaluación de la eficiencia académica considerando el nivel de permanencia de los estudiantes hasta el final de su carrera. Los procesos eficientes de docencia investigación y vinculación permiten lograr eficiencia en la tasa de titulación de sus estudiantes. La tasa de titulación mínima esperada es de 80% .

Valoración en la etapa PRELIMINAR:

$$\mathbf{TT} = 0,28\%$$

4. Solicitud de rectificación o apelación

Una vez analizado el informe preliminar por parte de las instituciones, en el caso de que encuentren discrepancias entre la información validada por el CEAACES y aquella que la institución considere correcta, esta podrá solicitar, de manera fundamentada y dentro del término máximo de cinco días contados desde el día hábil siguiente al de la notificación, rectificaciones a la misma. Si la IES considera necesario rectificar, ampliar o aumentar información respecto a las variables o las evidencias, deberá hacerlo a través del sistema GIIES.

El procedimiento se desarrollará de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento para la Evaluación Externa de las IES, el que con respecto a las solicitudes de rectificación, determina:

“De haber peticiones de rectificación por parte de la institución de educación superior evaluada, el Presidente del CEAACES dispondrá que en el término máximo de 45 días contados desde que el CEAACES reciba la solicitud de la institución, el equipo técnico tome conocimiento del particular, aceptando o rechazando, parcialmente o totalmente la o las peticiones.”

Una vez conocida la decisión del equipo técnico del CEAACES respecto de la solicitud de rectificación, las instituciones de educación superior pueden presentar apelación a la misma, siguiendo el procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del reglamento de la norma ibídem, que establece:

“La decisión del equipo técnico respecto de la solicitud de rectificación será puesta en conocimiento de la IES peticionaria, la que en el término máximo de diez días contados a partir de la notificación de la misma, podrá apelar de ella, mediante una comunicación escrita dirigida al Presidente del CEAACES. Para conocer las apelaciones a la decisión tomada por el equipo técnico, el Presidente del CEAACES dispondrá la conformación de una o varias comisiones ad-hoc, integradas por los siguientes funcionarios del CEAACES: el Coordinador General Técnico o su delegado, el Coordinador General de Asesoría Jurídica o su delegado, y un delegado del Presidente del CEAACES, quien la presidirá. La comisión ad-hoc resolverá las apelaciones en el término máximo de sesenta días contados a partir de la recepción del escrito de apelación. En esta nueva instancia del proceso la IES no podrá aportar nueva información ni evidencias, sino únicamente presentar argumentos respecto de las variables o evidencias cuyas observaciones no fueron aceptadas por el equipo técnico en la etapa de rectificaciones.”

Atentamente,



Ing. Andrés Villarreal

Director de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas

Referencias bibliográficas

[CEAACES, 2013] CEAACES (2013). *Modelo de evaluación de desempeño institucional de las IES*. Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Ecuador.

[LOES, 2010] LOES (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Asamblea Nacional del Ecuador.